

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1837** *NUTRICIA, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NUMIL NUTRICIÓN, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que los socios de NUTRICIA, S.R.L. -que en el marco de este proceso ha aprobado el cambio de nombre a DANONE NUTRICIA, S.R.L.-, con domicilio social en calle Torrelaguna, 77, 28043 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16771, folio 220, hoja número M-24665, y con N.I.F. número B78073913 ("Nutricia"); y de NUMIL NUTRICIÓN, S.R.L., con domicilio social en calle Torrelaguna, 77, 28043 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14872, folio 16, hoja número M-62271, y con N.I.F. B28155711 ("Numil") han aprobado, respectivamente, por unanimidad la fusión por absorción de Numil por Nutricia.

Así, Nutricia absorberá a Numil, que se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio -esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- en favor de Nutricia que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de Numil.

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Numil y Nutricia a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Numil y Nutricia en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de abril de 2021.- El Administrador único de Nutricia, S.R.L., y de Numil Nutrición, S.R.L., Nutricia International, B.V., y como representante legal, doña María Cecilia Ghezzi.

ID: A210026186-1